



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

004694

Rebeco
6930 '19 OCT 21 A11:07
y Anexo



Asunto: Informe Final de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.**

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG-158-2016**, de fecha 16 de diciembre de 2016, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Repavimentación de calles en la colonia Tetlán Rio Verde en el Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato **DOP-CON-FED-FFI-LP-158-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinó una observación documental, la cual le fue informada mediante el oficio **DA/837/2018** de fecha 3 de agosto de 2018.

Esta observación no fue atendida ni solventada por la dirección a su cargo y en adición a ello, se informa que derivado de una visita de campo a la obra auditada, se realizaron 07 observaciones físicas, mismas que se señalan en la cedula que se anexa a este oficio, y forma parte de él como si a la letra se insertase.

De ahí que se le solicita, a efecto de solventar las observaciones faltantes, atienda las recomendaciones señaladas en la cedula arriba indicada, en un plazo no mayor de **20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 17 de octubre de 2019

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA**



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-158-16

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|---|-----------------------------------|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/158/16 16 de diciembre de 2016 | DOP-CON- FED-FFI-LP- 158-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Tetlán Rio Verde". |

| Descripción de observaciones: | Período auditado: Del 10 de diciembre de 2016 al 08 de abril de 2017 | Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$300,053.16 pesos mexicanos |
|-------------------------------|--|---|
|-------------------------------|--|---|

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 05, incluyendo el finiquito, se informa que solo hay observaciones en las Estimaciones 01, 02, 03 y 05; siendo en total, una documental y 07 físicas.

Estimación 01, cuyo plazo de ejecución fue del día 10 de diciembre de 2016 al 08 de enero de 2017: solamente tiene 03 físicas,
Estimación 02, cuyo plazo de ejecución fue del día 09 de enero al 08 de febrero de 2017: solamente tiene 02 físicas,
Estimación 03, cuyo plazo de ejecución fue del día 09 al 15 de febrero de 2017: solamente tiene 02 observaciones físicas,
Estimación 05 Finiquito, cuyo plazo de ejecución fue del día 16 de marzo al 08 de abril de 2017: tiene solamente una observación documental.

Derivado de la **revisión documental** de la obra que nos ocupa, se realiza solamente una observación en la **Estimación 05 Finiquito**, ya que falta anexar la constancia de la captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública en el portal de la SFP.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Derivado de la **revisión física** de la obra que nos ocupa, realizada el día 23 de julio de 2018, se hacen las siguientes observaciones en los conceptos que se describen a continuación, por motivo de trabajos sobre estimados:

Estimación 01

00008 Carga mecánica y acarreo en camión de material producto de la excavación incluye: amontonamiento En los generadores de la estimación generan en el retiro de demolición de guarnición 97.36 m3 y en el concepto No. 00006 demolición de guarnición genera únicamente 72.73 m3 de demolición de guarnición, por lo que existe la observación por la cantidad de 24.63 m3 de carga y acarreo.

00009 Acarreo en camión de volteo de material producto de excavación km subsecuentes amontonamiento En los generadores de la estimación generan en el retiro de demolición de guarnición 97.36 m3 por 7 kilómetros de recorrido y en el concepto No. 00006 demolición de guarnición genera únicamente 72.73 m3 de demolición de guarnición, por lo que existe la observación por la cantidad de 172.41 m3 de acarreo en camión.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-158-16

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|---|--|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/158/16 16 de diciembre de 2016 | DOP-CON- FED-FFI-LP- 158-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Tetlán Rio Verde". |

000070 Conformación y compactación de terreno natural al 90 % de su P.V.S.M. con un espesor de 20 cm En los generadores de la estimación generan la conformación y compactación del terreno natural este concepto se realizó y le agregaron cal para mejorar el terreno 149 Construcción de sub rasante de 20 cm de espesor, por lo que existe la observación por la cantidad de 24.63 m3 de carga y acarreo, 2,732.78 m2 de conformación y compactación.

Estimación 02

000072 Guarnición lineal integral de concreto premezclado hecho en planta mr=45 tipo L sección 65-45-25 En los generadores de la estimación general la guarnición del camellón lado sur y generan 3 tramos de medidas 119.23, 50.12 y 151.40 la guarnición en el camellón no se realizó al 100 % se dejó tramos de la guarnición existente y la guarnición que se realizó en el camellón sur la estimo en la estimación No. 4 por lo que existe la observación por la cantidad de 320.75 ml de guarnición

000074 Pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta incluye: calafateo de juntas con sello autonivelante sonomeric 1 o similar color negro Entre los kilómetros 1+041.46 AL 1+392.97 existen 10 losas de que presentaba grietas a lo largo de la losa, esta obra es nueva y por lo tanto los trabajos que se deben de entregar deben de ser también nuevos sin grietas, por lo que existe la observación por la cantidad de 160.00 m2 de losa de concreto

Estimación 03

000074 Pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta incluye: calafateo de juntas con sello autonivelante sonomeric 1 o similar color negro Entre los kilómetros 1+041.46 AL 1+392.97 existen 10 losas de que presentaba grietas a lo largo de la losa, esta obra es nueva y por lo tanto los trabajos que se deben de entregar deben de ser también nuevos sin grietas, por lo que existe la observación por la cantidad de 64.00 m2 de losa de concreto

000079 Excavación por medios mecánicos en material tipo III incluye: maquinaria equipo y mano de obra, En los generadores generan la excavación por medios mecánicos en material tipo III el material que se excavo era relleno de escombros con cascajo de concreto y no era la totalidad de la excavación por lo que solamente debe considerarse un porcentaje de material tipo III y otro porcentaje en material tipo I y II, por lo que existe la observación por la cantidad de 422.31 me de excavación en material tipo III.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...

Artículo 55.- Primer párrafo...

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

De las fracciones I a la V...

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-158-16

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|---|--|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/158/16 16 de diciembre de 2016 | DOP-CON- FED-FFI-LP- 158-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Tetlán Rio Verde". |

Las fracciones VII y VIII...

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

De las fracciones X a la XI...

XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;

Tabla de observaciones de las Estimaciones 01, 02 y 03

| Concepto | Descripción | Unidad | Volumen estimación | Volumen contraloría | Diferencia de volumen | Precio Unitario | Importe |
|----------------------|---|--------|--------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|---------------|
| Estimación 01 | | | | | | | |
| 000008 | Carga y acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación al primer kilómetro de distancia volumen medido en secciones. | M3 | 722.08 | 697.45 | - 24.63 | \$ 30.18 | -\$ 743.33 |
| 000009 | Acarreo en camión de volteo de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación en kilómetros subsecuentes al 1er kilometro y se pagaran kilómetros recorridos | M3 | 5,082.52 | 1,410.21 | - 172.41 | \$ 4.79 | -\$ 825.24 |
| 000070 | Conformación y compactación mecánica del terreno natural al 90 % de su p.v.s.m. Con un espesor de 20 cms incluye: escarificado, movimientos locales y humedad optima. | M3 | 2,732.78 | 0.00 | - 2,732.78 | \$ 8.03 | -\$ 21,944.22 |
| Estimación 02 | | | | | | | |
| 000072 | Guarnición lineal integral de concreto premezclado hecho en planta $m_r=45 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a. $\frac{3}{4}$ " tipo I sección de 65-40-25 y 12 cm de coronaterminado tipo callejón machimbre longitudinal incluye: suministro, colocación de cimbra metálica con machimbre, colado, vibrado, curado con membrana base agua, descimbrado, cortes de juntas de contracción transversal con disco de diamante a una profundidad de 8 cm $\frac{1}{3}$ espesor de la losa a cada 4.00 mts, calafateo de juntas transversales son sello auto nivelante sonomeric 1 o similar color negro, material, mano de obra y todo lo necesario | M2 | 283.10 | 195.17 | -87.93 | 310.92 | -\$ 27,339.20 |

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-158-16

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|---|-----------------------------------|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/158/16 16 de diciembre de 2016 | DOP-CON- FED-FFI-LP- 158-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Tetlán Rio Verde". |

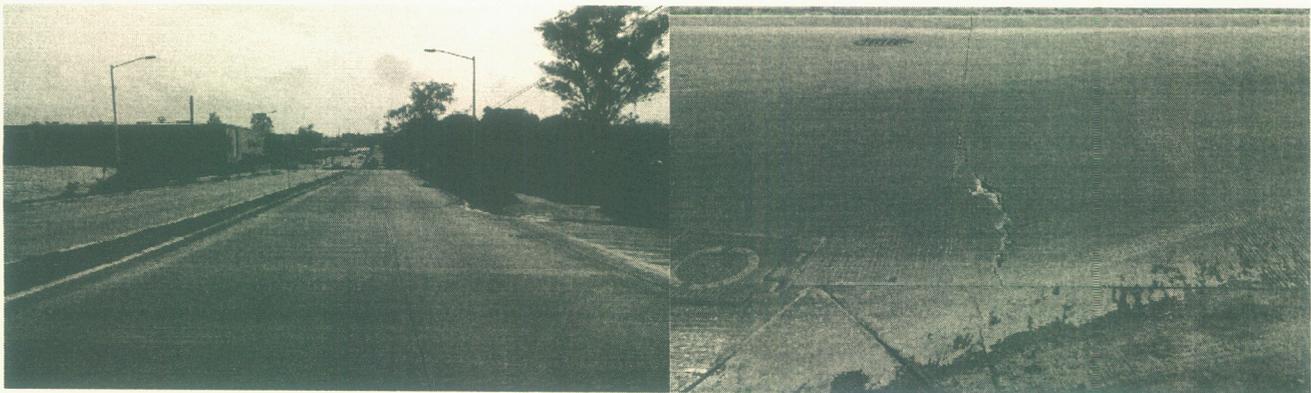
| | | | | | | | |
|--------|---|----|----------|----------|---------|--------|---------------|
| | para su correcta ejecución. | | | | | | |
| 000074 | Pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta mr=45 kg/m2 t.m.a. 40 mm revenimiento 10 (+/- 2 cm) de 20 cm de espesor resistencia a 14 días incluye: suministro y elaboración, cimbrado con cimbra metálica, colado, vibrado, tendido, floteado, suministro y colocación y fijado de canastilla pasajuntas con acero redondo liso de 1" por 46 cms de largo @ 30 cms a todo lo largo de las juntas trasversales de contracción forjando módulos de 4.00 ml máximo, suministro y aplicación de aceite quemado o grasa en barras pasajuntas, acabado texturizado de 3 a 6 mm, curado con membrana base agua (color blanco) corte de juntas de contracción transversal y longitudinal con disco de diamante a una profundidad de 7 cms (1/3 espesor de la losa) calafateo de juntas con sello autonivelante sonomeric 1 o similar color negro, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | M2 | 2,171.11 | 2,011.11 | -160.00 | 584.56 | -\$ 93,529.60 |
| | Estimación 03 | | | | | | |
| 000074 | Pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta mr=45 kg/m2 t.m.a. 40 mm revenimiento 10 (+/- 2 cm) de 20 cm de espesor resistencia a 14 días incluye: suministro y elaboración, cimbrado con cimbra metálica, colado, vibrado, tendido, floteado, suministro y colocación y fijado de canastilla pasajuntas con acero redondo liso de 1" por 46 cms de largo @ 30 cms a todo lo largo de las juntas trasversales de contracción forjando módulos de 4.00 ml máximo, suministro y | M2 | 1,744.45 | 1,680.45 | - 64.00 | 584.56 | -\$ 37,411.84 |

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-158-16

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría |
|---|---|-----------------------------------|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/158/16 16 de diciembre de 2016 | DOP-CON- FED-FFI-LP- 158-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Tetlán Rio Verde". |

| | | | | | | | |
|--------|--|----|----------|----------|---------|----------|----------------|
| | aplicación de aceite quemado o grasa en barras pasajuntas, acabado texturizado de 3 a 6 mm, curado con membrana base agua (color blanco) corte de juntas de contracción transversal y longitudinal con disco de diamante a una profundidad de 7 cms (1/3 espesor de la losa) calafateo de juntas con sello autonivelante sonomeric 1 o similar color negro, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. | | | | | | |
| 000079 | 000079 excavación por medios mecánico en material tipo iii incluye: maquinaria, equipo, mano de obra, acarreo para su retiro posterior. | M3 | 2,111.54 | 1,689.23 | -422.31 | 182.C3 | -\$ 76,873.09 |
| | | | | | | Subtotal | \$ -258,666.52 |
| | | | | | | IVA 16% | \$ 41,386.64 |
| | | | | | | Total | \$ 300,053.16 |

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-158-16

| Dependencia auditada: | Orden de Auditoría: | Contrato | Objeto de la auditoría: |
|---|---|-----------------------------------|---|
| Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. | AOPG/158/16 16 de diciembre de 2016 | DOP-CON- FED-FFI-LP- 158-16 | Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Tetlán Río Verde". |



Recomendaciones

Correctivas:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.
- Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

Preventivas:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

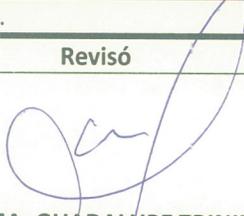
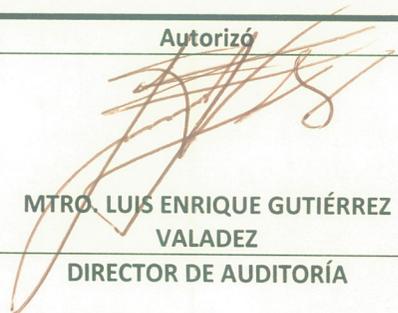
- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

| Elaboró | Revisó | Autorizó |
|---|--|--|
|  EDUARDO ROMERO GARCIA |  MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ |  MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ |
| AUDITOR | JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA | DIRECTOR DE AUDITORÍA |